

Acercamiento al concepto de democracia en los inicios del neoliberalismo regional: un ejercicio comparativo a través de tres trayectorias intelectuales¹


Approach to the concept of democracy at the beginnings of regional neoliberalism: a comparative exercise through three intellectual trajectories
Javier Etchart*

¹ El presente artículo forma parte del trabajo final del Seminario “¿Qué Comparar? Comparando regímenes políticos y de gobierno”, perteneciente al Doctorado en Ciencias Políticas-UCA, docente Dr. Santiago Leiras, año 2022. Ha sido parcialmente modificado en sus aspectos generales y adecuado a las normas exigibles para esta revista.

* Universidad Nacional de Luján (UNLu). Departamento de Ciencias Sociales, UNLu. Argentina. Luján (B.A.) Profesor Adjunto Ordinario. Director del Área de Estado, Política y Sociedad del Programa de Estudios Interdisciplinarios (PROESI-UNLU). Licenciado en Ciencia Política, Especialista en Ciencia Política y Sociología (FLACSO); Magíster en Ciencias Sociales y Humanidades (UNQUI), Doctorando en Ciencias Políticas (UCA). Mail: javierechart22@gmail.com// fliaetchart@yahoo.com.ar - <https://orcid.org/0009-0004-8948-6031>

<http://dx.doi.org/10.22529/sp.2024.61.04>



STUDIA POLITICÆ  Número 61 primavera-verano 2024 pág. 80-109

Recibido: 22/05/2023 | Aceptado: 21/09/2023

Publicada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, República Argentina.

Resumen

El propósito del presente trabajo es analizar los cambios que el concepto de democracia experimentó entre la primera etapa democrática –aquella dominada por la idea de régimen político– y un segundo momento en el que las políticas neoliberales penetraron y se extendieron por varios países de la región. En efecto, este artículo está enfocado en responder algunos de los siguientes interrogantes: ¿Hasta qué punto el significado de democracia dominante en los años 80 permaneció inalterado luego del avance del neoliberalismo en la región? ¿Qué transformaciones conceptuales se dieron para abordar los nuevos rumbos políticos que se extendieron con el avance de esta nueva filosofía? Para ello se tomarán algunas intervenciones realizadas durante los años 90 por tres intelectuales argentinos con gran reconocimiento en el mundo académico, como son Guillermo O'Donnell, Carlos Strasser y Juan Carlos Portantiero, quienes, aun con matices, formarán parte inicial del paradigma transicional y se comprometieron con la idea de democracia como régimen político. Sin embargo, y avanzadas las experiencias democráticas en un nuevo marco contextual, comenzarán a advertir que el avance de los cambios estructurales y las consiguientes desigualdades sociales no pueden permanecer ajenas en una conceptualización sobre la democracia.

Palabras clave: régimen político – democracia – neoliberalismo – intelectuales – desigualdades sociales

Abstract

The purpose of this papers will be to analyze the changes that the concept of democracy experienced between the first democratic stage -the one dominated by the idea of political regime- and a second moment, in which neoliberal policies penetrated and spread throughout several countries in the region. Indeed, this article is interested in answering some of the following questions: To what extent could the meaning of dominant democracy in the 1980s remain unchanged after the advance of neoliberalism in the region? What conceptual transformations occurred to capture the new political directions that spread with the advance of this new philosophy? For this, some interventions made during the 90s by three Argentine intellectuals with great recognition in the academic world will be taken, such as Guillermo O'Donnell, Carlos Strasser and Juan Carlos Portantiero, who, even with nuances, will form an initial part of the transitional paradigm and will find themselves committed to the idea of democracy as a political regime. However, and advanced democratic experiences in a new contextual framework, they will begin to notice that the progress of structural changes, and the consequent social inequalities, cannot remain alien to a conceptualization of democracy.

Keywords: political regimes – democracy – neoliberalism – intellectuals – social inequalities

Introducción y propósito. Marco general del problema

La emergencia de la democracia como objeto de estudio y como práctica política se constituyó en una de las novedades más importantes que la región experimentó hacia finales de los 70 y durante toda la década de los 80. Aquella forma política se cargó de significados y de expectativas positivas sobre el futuro y, particularmente, comenzó a ser vista como una promesa superadora del recurrente pasado autoritario que había dominado el escenario histórico de la región.

Esta inédita valorización rompe con la propia historia regional, cuyos estudios estuvieron orientados por otros modelos y otras preocupaciones que focalizaban la atención en los temas del crecimiento y del desarrollo económico-social. En efecto, siguiendo a García Delgado (1994), tres son los paradigmas que recorrieron sucesivamente las preocupaciones intelectuales en la región durante la segunda parte del siglo XX: la modernización, la dependencia y, por último, allá por los años 80, aparecerá la transición democrática.

Con toda seguridad, el horror de las dictaduras militares, sumado a la crisis del marxismo (Giller, 2017) favorecerán la aparición de otro tipo de aproximación paradigmática que nucleará a un importante sector de intelectuales de las ciencias sociales, quienes comenzarán a ver a la democracia como un objeto de análisis en sí mismo y no como un medio instrumental para el logro de otros objetivos considerados más densos y sustanciales, tales como el socialismo o la propia emancipación de la humanidad.

Este contexto regional se inscribe, a su vez, en los procesos democratizadores globales que se iniciaron con el derrocamiento de la dictadura portuguesa en abril de 1974 y que se extendieron, en poco tiempo, hacia muchas regiones del mundo hasta convertirse en la forma política dominante (Huntington, 1994).

En definitiva, la democracia aparecerá como una idea a estudiar, como un objeto de reflexión autonomizado de otras variables –sociomateriales–, de allí la importancia que adquirirá su determinación conceptual, tarea en la cual se embarcaron gran parte de los intelectuales del momento¹.

¹ En un trabajo del año 2016 [reimp. 2018], Silvia Schwarzböck considera que esta separación entre aspectos políticos y económicos ha sido fruto de una derrota, de un proyecto político que fracasó y que deja la vida de la derecha como la única posible, caracterizada como algo sin épica, sin problemas, solo “matando el tiempo a lo bobo” (p. 14). El comunismo constituía una amenaza que proponía pensar en una vida alternativa y diferente, los ideales de un pueblo que nunca podía ser representado totalmente. Esta derrota inaugura la política de la posdictadura, signada por un adelgazamiento de la vida democrática.

En esta dirección, las *intelligentsias* regionales adoptarán una hegemónica definición sobre la democracia asociada a régimen político, esto es, fuertemente relacionada con un procedimiento para elegir de forma competitiva a las autoridades que ocuparán los cargos gubernamentales, y para que eso se dé, se necesitará el cumplimiento de un conjunto de requisitos y de garantías institucionales, tal como quedaran definidas en el concepto de *poliarquía* de Robert Dahl (1971/1989)².

El término adoptado capta, exitosamente el espíritu de la época, ya que permite contar con un claro instrumento conceptual que posibilita evitar los problemas del estiramiento conceptual y, a su vez, demarcar y delimitar esta forma política de aquella otra que se pretendía dejar atrás, tal como lo eran los formatos autoritarios (Munck, 1996).

Sin embargo, esta situación comenzaría a cambiar sobre finales de los años 80 y, muy especialmente, durante los 90, cuando las políticas cercanas al llamado neoliberalismo comenzaron a extenderse en varios países de nuestra región. Efectivamente, las transformaciones estructurales que se implementaron en varios países de América consolidaron un proceso de fuertes desigualdades sociales, con un incremento de la desocupación, la pobreza y la marginalidad. En el marco de estas modificaciones sociales comenzarán a experimentarse dudas acerca de las ventajas de seguir manteniendo el concepto de democracia asociado solamente a régimen político; así, importantes sectores de la intelectualidad nacional y regional (v.g. Weffort, 1993) empezarán a preguntarse si las grandes desigualdades sociales podrían convivir con una forma democrática asociada a mero régimen competitivo electoral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el propósito del trabajo será analizar los cambios que el concepto de democracia experimentó entre la primera etapa democrática –aquella dominada por la idea de régimen político– y este segundo

² La noción de hegemonía no supone un acuerdo absoluto e indiscutible por parte de toda la intelectualidad regional. En efecto, y tomando el trabajo de Tzeiman (2020) referido al pensador ecuatoriano Agustín Cueva, este proceso de corrimiento hacia estas posturas formales sobre la democracia (como régimen político) se inscriben dentro de un criticable proceso denominado por él como “socialdemocratización de las ciencias sociales latinoamericanas” (p. 28). De acuerdo con Cueva, algunos sectores del pensamiento de la propia izquierda marxista consideraron que la emergencia de las dictaduras había sido consecuencia de los posicionamientos políticos de estos mismos sectores. En este sentido, a través de diferentes artículos, el ecuatoriano polemizó “con aquellas posturas que proponían una reformulación de conceptos fundamentales en la teoría política marxista”, denominándolas a estas como deslizamientos “culturalistas”, los cuales opacaban los elementos estructurales presentes en aquella.

momento, en el que las políticas neoliberales se extendieron por varios países de la región. Para ello, se tomarán algunas intervenciones realizadas durante los años 90 por tres intelectuales argentinos con gran reconocimiento en el mundo académico, como son Guillermo O'Donnell, Carlos Strasser y Juan Carlos Portantiero, quienes, aun con matices, formarán parte inicial del paradigma transicional y se comprometieron con la idea de democracia como régimen político. Sin embargo, y avanzadas las experiencias democráticas en un nuevo marco contextual, comenzarán a advertir que el avance de los cambios estructurales y las consiguientes desigualdades sociales no pueden permanecer ajenas en una conceptualización sobre la democracia.

Seguramente, estos fueron algunos de los interrogantes que rondaban por la mente de mencionados –y otros– autores: ¿Hasta qué punto las grandes diferencias sociales son compatibles con la consolidación de la democracia? ¿Puede coexistir la democracia con una fuerte desigualdad material entre sus ciudadanos? ¿Qué tipo de democracia se conforma cuando las brechas sociales son muy pronunciadas? Si el propósito es contar con un concepto más completo de democracia, ¿no será necesario incorporar estos elementos sociales?

Dicha temática general no es novedosa dentro de la teoría política y social. En efecto, la misma conceptualización sobre la democracia pendula, por un lado, entre quienes defienden los aspectos políticos y procedimentales y aquellos que priorizan la incorporación de los elementos sociales en la definición. En este sentido, el marxismo será la teoría política que ha llevado dicho tema a su máxima expresión al establecer una distinción entre la democracia formal –burguesa–, limitada y justificada en sus aspectos legales y procedimentales, como algo diferente de otro tipo de democracia llamada sustancial y defendida como más plena y abarcadora de mayores niveles de igualdad social.

En suma, teniendo en cuenta el aporte de los autores mencionados, el propósito pasará por analizar si el concepto de democracia, *qua* régimen político, sufre alguna alteración en función de estas nuevas situaciones sociales y, en todo caso, cómo es resuelta por cada uno de ellos.

1. Acerca de los conceptos: entre la diferenciación y la especificidad

En diferentes obras, el politólogo italiano Giovanni Sartori puso la atención en el tema conceptual como un eje central para emprender cualquier tipo de

investigación. La complejidad social se hace inteligible por medio de los conceptos, los que constituyen herramientas básicas para comprender la realidad. A través de ellos, podemos ordenar y establecer relaciones sobre aquellos acontecimientos que, de no mediar los conceptos, se nos presentarían de forma caótica. Incluso los propios estudios comparados no podrían desarrollarse si no se parten de sólidos términos.

Como sostenía el autor italiano (1984) a propósito de la cuantificación en las ciencias sociales:

No podemos medir si no sabemos primero qué estamos midiendo. [citando a Lazarsfeld y Barton] “Antes de poder graduar objetos o medirlos en función de una variable cualquiera, *debemos formar el concepto de esa variable*”.

Por lo tanto, la formación de los conceptos está antes que la cuantificación (medición) y la condiciona. De ahí que no tenga mucho sentido construir sistemas formalizados de relaciones bien definidas (...) mientras vagamos en una nebulosa de conceptos cualitativos mal definidos. (pp. 280-281)

Esto lleva a reordenar la relación entre cantidad y calidad, lo cual significa que no existe un *quantum* sino de algo, y de allí que no se pueda afirmar “cuánto” sin definir previamente el “qué”.

Puesto en el centro de la escena la necesidad originaria de la conceptualización, el siguiente paso es *cómo* hacerlo, y allí, nuevamente, Sartori tiene algo para aportar. Con toda seguridad, el contexto de la tercera ola democratizadora trajo consigo una variedad de casos que obligaron a los académicos a precisar cada situación particular. En este sentido, podemos afirmar que los conceptos se pueden ubicar a lo largo de una “escala de generalidad” que va desde aquellas formas que intentan evitar los estiramientos conceptuales, hacia otro extremo caracterizado por una gran diferenciación. La primera de las mencionadas apela a la inclusión de pocas variables en la definición, tornándose de esta manera en algo más preciso, amplio y general, pero también más limitado en la capacidad diferenciadora de los casos históricos.

Este procedimiento difiere del segundo, mucho más interesado en atrapar las variaciones de cada situación; en este caso, procuran descender en la escala incluyendo mayor cantidad de atributos definitorios. La riqueza analítica de esta radica en el reconocimiento de las variaciones históricas que puedan darse a lo largo del planeta, pero esta situación iría en desmedro de su capacidad de generalización, con el riesgo de desdibujar el concepto que se quiere conocer.

Podríamos decir entonces que este es un dilema que recorre a todo pensador cada vez que emprende un análisis político sobre un tema, en especial con un asunto como la democracia, luego de que esta atravesara por los regímenes autoritarios durante los 80, para transitar después fuertes momentos de desigualdad social en los años 90, situaciones estas en las que lo conceptual se funde con significaciones valorativas que dan una textura de gran complejidad a todo esto.

Ciertamente, como grandes pensadores de las Ciencias Sociales, los tres autores seleccionados están interesados en la producción de conceptos que sirvan para comprender la realidad que están analizando, sin embargo, no pueden deshacerse del contexto ideológico y social provocado por la emergencia del neoliberalismo en la región. En efecto, además de contar con una faz normativa y empírica, la teoría política también está comprometida con un perfil ideológico que sirve para justificar o interpelar las creencias dominantes de su época. Así, siguiendo los aportes provenientes de la llamada historia intelectual, todo escrito supone una forma de intervenir políticamente en su propio contexto. En este sentido, al decir de Contreras Osorio (2006), no debería pasar desapercibido que la dominante prédica neoliberal propone, simultáneamente, confiar en el mercado como organizador de las relaciones sociales y quitar el poder a los ciudadanos para limitar seriamente su capacidad de acción. En este sentido, el neoliberalismo:

Buscó despolitizar a la sociedad y, en general, desarticular las fuerzas sociales y políticas que podían ser un obstáculo para el funcionamiento del mercado (...) la reforma conservadora del Estado no favoreció las políticas de distribución de poder en la sociedad. Por el contrario, disminuyó los espacios de participación, transformó las decisiones políticas en decisiones técnicas y disoció así los aspectos políticos de los problemas sociales. (Contreras Osorio, 2006, p. 25)

Como se irá mostrando, sobre este trasfondo ideológico, ninguno de los tres autores permanecerá ajeno a la necesidad de revisar el concepto de democracia con el cual se identificaron en los años 80; cada uno de ellos hará un gran esfuerzo para equilibrar los aspectos conceptuales –necesarios dentro de la disciplina–, sin perder de vista los compromisos con los valores de la equidad social. Será en este marco donde se podrán observar algunas diferencias entre los tres, las cuales podrían sintetizarse en el siguiente dilema: cómo mantener la idea de régimen político, pero sin permanecer solamente en él.

2. El marco específico del problema en Guillermo O'Donnell. Poliarquía y régimen político en la base de su caracterización inicial

Tal como lo hemos mencionado al inicio del trabajo, la democracia como forma política fue cargándose de significaciones positivas en clara disidencia respecto a las formas autoritarias. A partir de aquí, comenzará a valorizarse otro tipo de lenguaje político dominado por temas como el “Estado de Derecho, el respeto por los derechos humanos, la recuperación de las garantías constitucionales y el ejercicio del derecho a elegir a nuestros representantes mediante elecciones periódicas” (Reano y Smola, 2013, p. 39).

Este será el clima de época dentro del cual el politólogo Guillermo O'Donnell actuó, participó y se alimentó para su desarrollo.

Dándole un sentido más definido al tema propuesto, en los comienzos de la recuperación democrática, el autor defendía el paradigma de la transición, postulando, para ello, una concepción politicista de la democracia que focalizaba la atención en el régimen político, en el entendimiento de que una definición mínima ganaba en potencia metodológica comparativa para diferenciarla de los formatos autoritarios. Esta será la concepción dominante de la democracia política o, siguiendo la caracterización de Robert Dahl (1989), la “poliarquía”, definida por una serie de atributos limitados a los aspectos electorales, a la que deberíamos sumarle una serie de derechos constitutivos –civiles y políticos– necesarios para que la competencia electoral se pueda llevar adelante.

Para retomar lo comentado acerca de los conceptos, opta por mantener una definición con pocos, pero claros atributos, con el objetivo de evitar, de esta forma, el riesgo del estiramiento y garantizando así la aplicación a una gran cantidad de casos. Con clara conciencia de la decisión adoptada, O'Donnell (1997) reconoce que esta concepción deja de lado otros aspectos –por ejemplo, los estructurales e incluso aquellos relacionados con las instituciones formales de gobierno– pero justifica esos “silencios” sosteniendo que:

El horror (...) de la represión sufrida, así como el recuerdo del error cometido por los que despreciaban la democracia política porque querían saltar sin mediaciones a un sistema revolucionario, nos pareció a todos los autores de esa primera ola de escritos sobre la transición, razón suficiente para el enfoque –admito– procesualista y politicista que dimos a nuestros estudios. (p. 19)

Con lo dicho, en una clara postura sobre la utilización de los conceptos, considera que esta definición de poliarquía permite establecer una clara línea divisoria para separar los casos en los que se establecen elecciones limpias, transparentes y respetuosas de las libertades civiles y políticas, de aquellas otras situaciones en que estas cuestiones se encuentran ausentes.

En definitiva, O'Donnell se expide, inicialmente, por un tipo de definición ascendente en la escala de generalidad, con la incorporación de pocos, pero claros atributos en su definición, procurando así evitar el estiramiento conceptual.

Sin embargo, esta decisión elimina la incorporación de otros aspectos, como los económicos y los sociales, y aquí podemos preguntarnos hasta qué punto aquella determinación favorece una comprensión profunda e integral de los procesos democráticos que comienzan a consolidarse en la región durante los años 90.

2.1. Las cuestiones conceptuales, entre la “poliarquía” y el reconocimiento de los aspectos sociales

El contexto histórico y académico mencionado anteriormente comenzará a experimentar una serie de cambios. En efecto, ya durante los 90, se expandieron en la región las recetas socioeconómicas derivadas del llamado Consenso de Washington³ y sostenidas por una filosofía de naturaleza neoliberal. La implementación de estas medidas generó un escenario donde el

³ Se trata de un conjunto de recomendaciones sobre política económica elaboradas en 1989 por el británico John Williamson, cuyo propósito fue orientar a los países de la región sobre el rumbo económico que debían adoptar para salir de las situaciones de crisis que atravesaban.

El llamado CW estaba formado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Tesoro de Estados Unidos. De acuerdo a lo diagnosticado por ellos, eran dos las causas fundamentales que habían provocado la crisis de Latinoamérica: por un lado, el proteccionismo y el excesivo intervencionismo del Estado y, por el otro, la incapacidad de los gobiernos para controlar el déficit público. Definida las causas que llevaron a las crisis, el CW formuló un conjunto de recomendaciones (10 puntos en total), que incluso podrían agruparse en dos: las que procuran la estabilización macroeconómica y aquellas que pretenden producir una reforma estructural del modelo económico y social. Entre otras, abarcaban medidas como las de mantener una fuerte disciplina fiscal, priorizar el recorte del gasto por sobre el incremento del ingreso del sector público, realizar una reforma impositiva orientada a disminuir la evasión impositiva, liberalizar el comercio exterior y el sistema financiero, reformar la intervención del Estado o diseñar una política de atracción de inversiones externas apoyando explícitamente a las inversiones directas.

fuerte deterioro social interpeló a las mismas formas políticas democráticas pensadas hasta estos momentos. En este sentido y bajo este marco contextual, ¿podría un autor tan agudo como O'Donnell desconocer que la pauperización social y las malas condiciones de vida afectarían a los resultados democráticos?; con indicadores socioeconómicos tan negativos como los exhibidos por aquel entonces en América Latina, ¿podrían consolidarse las nuevas democracias regionales?; y por último, como cuestión clave, ¿existe en el autor alguna revisión respecto a su concepción democrática originaria? Estos serán algunos de los interrogantes que intentaremos resolver en este y el siguiente apartado.

Entre sus diversas intervenciones, llegó a sostener que “la situación social en América Latina es un escándalo” (1999, p. 69), lo cual supone un reconocimiento de la importancia que los elementos socioeconómicos tienen en los procesos regionales. En esta dirección, durante los años 90, O'Donnell desarrolló dos escritos específicos (1998 y 1999) dedicados a estos temas, en los que se pone de manifiesto una clara línea crítica de las experiencias neoliberales que se estaban desplegando en la región. En efecto, en esos trabajos se destacan el crecimiento de la pobreza, el aumento estiramiento de las desigualdades y la consolidación de un patrón social caracterizado por el *dualismo*, esto es, “la coexistencia de dos mundos separados dentro de las fronteras de un mismo país” (1999, p. 77), el de los ricos y de ciertos sectores medios y obreros integrados y, por otro lado, el mundo de los desposeídos, el de los pobres y marginados.

Lo importante es el reconocimiento de que estas situaciones impactan sobre la democracia y que, básicamente, afectan a uno de sus componentes centrales: la ciudadanía. Efectivamente, para O'Donnell (1998), el ejercicio pleno de aquella supone un poder público, un estado de derecho, un sistema normativo guiado por criterios universales dispuestos a garantizar derechos ciudadanos; sin embargo, aquel ejercicio no podrá desplegarse si las personas no gozan de “ciertos prerequisites sociales y económicos”. De este modo, sin la presencia de derechos que brinden “seguridad material y educación”, las democracias se resentirán ante la presencia de grandes sectores que carecerán de una ciudadanía efectiva. Citando al autor, “una vez que los derechos políticos se universalizan, un mínimo de seguridad material y conocimientos constituyen las condiciones necesarias para la ciudadanía efectiva” (p. 63). Tal es la importancia que le asigna al tema. Incluso en otro de los artículos citados, llega a afirmar que “sin una ciudadanía efectiva, cabe dudar de que esos regímenes sean “democráticos” en algún sentido de la palabra” (1998, p. 68).

2.2. *La revisión de la concepción democrática de O'Donnell*

A partir de las consideraciones anteriores, se puede observar que la dimensión política electoral es clave en la definición de la democracia. Sin embargo, el autor da un paso más al reconocer la importancia de los aspectos sociales para el mejoramiento y consolidación de la democracia (1998, p. 83). Esta cuestión supone pensar que O'Donnell ha modificado su concepción originaria de democracia ampliándola hacia aspectos sociomateriales, aunque esto requiere de una precisión que obliga volver a pensar el objetivo y el alcance de sus intervenciones durante este período. Efectivamente, en una entrevista del año 1995, en el desarrollo pleno de las políticas neoliberales, O'Donnell estaba ampliando su marco teórico en un intento de captar la complejidad de las situaciones sociales y políticas por las que atravesaba la región. Consultado sobre las cuestiones conceptuales de la democracia, pone el tono con el que cree que debe ser tratado este tema:

Estoy de acuerdo con él [habla de Juan Linz] en que no conviene introducir en la definición de democracia factores de desigualdad socioeconómica ()
Creo que no conviene porque es preferible tener conceptos diferentes para poder compararlos y “jugar” con ellos. Si mezclo todo en un concepto, éste se transforma finalmente en un instrumento muy “tosco”. (p. 171)

Estas cuestiones que, *a priori*, aparecen como contradictorias, obligan a un breve análisis final para tratar de comprender las consideraciones que se hallan en un autor tan fino como O'Donnell. Para ello, debemos centrar la atención en los aspectos conceptuales y su importancia para captar la realidad. Ciertamente, como buen weberiano, considera que la teoría avanza de manera correcta en la medida en que se pueda contar con conceptos sólidos, aceptados y comprobables, los cuales favorecerán la comparación y, por ende, su extensión más allá del caso particular –la capacidad de migrar–. En el fondo, el autor está interesado en lograr un instrumento que evite el estiramiento conceptual, permitiendo así abarcar varios casos de estudio en una definición, pero, al mismo tiempo, y por todo lo mencionado previamente, reconoce que un concepto de este tipo impide incorporar las diferentes variantes existentes, que en nuestra región presentaban particularidades propias, obligándolo a su vez a reconocerlas e incluirlas en una teoría más abarcativa que enriquezca el estudio de estas realidades.

Esta es la tensión presente en el autor. La democracia asociada a mero régimen político electoral le parece importante, pero también insuficiente, y por eso aboga por una concepción más amplia de aquella. Será en este marco

de ideas donde comenzará a hablar de la “calidad” democrática (1999, p. 85), *i.e.*, sobre los grados en que esta se presenta o puede darse en la propia realidad social.

En este punto, O’Donnell genera una innovación conceptual al cambiar el “concepto abarcante” (Collier y Levitsky, 1995), desplazando la atención desde el régimen hacia el Estado democrático. Esto implica, entonces, superar la mera instancia electoral competitiva para localizar la atención en la capacidad de los Estados para garantizar no solo los derechos políticos, sino también los civiles y los sociales en todo su territorio, lo que supone ampliar el concepto clave de ciudadanía inscripto en toda teoría democrática.

En definitiva, la idea de calidad democrática más la inclusión del concepto abarcante permite al autor mantener un criterio claro, básico y preciso sobre la democracia que evite el riesgo de estiramiento conceptual, y, como sostienen los autores mencionados anteriormente, al mismo tiempo, “realizar una descripción más diferenciada” que posibilite una mayor comprensión de las articulaciones que se dan entre las cuestiones sociales y políticas en nuestra región.

3. Carlos Strasser y el concepto de democracia

La inclusión de este autor queda justificada por tres razones:

- 1- Es uno de los académicos más prolíferos a lo largo del proceso de democratización iniciado en 1983; esto lo convierte en una referencia inevitable para comprender el concepto de democracia durante el período definido en este trabajo.
- 2- A través de un escrito específico (1999), problematiza la relación entre democracia y desigualdad durante el desarrollo del neoliberalismo.
- 3- Incorpora una novedosa y temprana –aunque no siempre tan resaltada– solución al problema del concepto sobre la democracia, como una combinación entre régimen, gobierno y Estado que se anticipa a aquella resolución dada por O’Donnell cuando este se refería al concepto “abarcante”.

3.1. La democracia entre el régimen y las condiciones materiales para su existencia

Los escritos de Strasser sobre democracia y la importancia de esta en la vida de un país deben ser localizados con anterioridad al año 1983, en una etapa donde esta forma política no formaba parte de un objetivo histórico, ni cons-

tituía un eje de reflexión de los intelectuales de época. En aquellos trabajos iniciales, se percibe la importancia de la democracia como forma antagónica de los modos autoritarios. La preocupación central que se manifiesta en sus escritos (especialmente en el primero de ellos, del año 1976)⁴ es la imposibilidad de la participación política, ya que esta no solo proveerá de legitimidad a un régimen político, sino que, también incorpora a aquellos miembros de la sociedad que no estaban integrados activamente a un cuerpo político y que eran considerados como un *idiotes*, esto es, agentes que tenían impedida su capacidad para ejercer un papel en su espacio político –la *polis*–. Esta idea contiene en Strasser (1986) una actitud denunciatoria, en el sentido de que el retraimiento hacia el ámbito privado rompe con la moral política (en clave republicana de acción), ya que impide concretar “la más plena realización del ser humano y su responsabilidad” (p.47), comportamientos que solo se concretarían en el escenario público por medio de la participación dentro del mismo. Justamente, será imposible llevar adelante estos objetivos axiológicos de participación y de acción, en tanto y en cuanto el régimen político vigente impida esa posibilidad.

Esta consideración es la que lo conduce a defender una forma política diametralmente opuesta a ella, cuya fórmula quedará asociada a un régimen político democrático.

A lo largo de sus escritos, puede percibirse la importancia otorgada a la democracia como forma política alternativa al autoritarismo. Derivada de esta idea, aparecerá la preocupación por lograr su instauración primero, y su estabilidad a largo plazo después. Esto lo lleva –en clave weberiana– a ahondar su preocupación por la legitimidad con la que todo ordenamiento sociopolítico debe contar; y será en este punto donde el autor retomará su interés por analizar los temas desde la filosofía y la teoría política. En términos más desafiantes, será aquí donde recuperará –positivamente– el pensamiento de John Locke, sacándolo de la crítica académica en la que había caído el liberalismo en general y el lockeano en particular⁵. Enlaza el tema

⁴ Gran parte de los trabajos de su primera época, aquellos que van desde 1976 a 1985, se encuentran compilados en Strasser (1986).

⁵ El artículo de referencia aquí critica la perspectiva que ha desacreditado al liberalismo (cita para ello a un clásico texto de MacPherson acerca de la “Teoría política del individualismo posesivo”): “...Cientificismo y militatismo (...) han hecho estragos en la educación de las últimas cuantas generaciones de “científicos sociales”, en América Latina (...) el resultado es que la disciplina no se conoce y los clásicos parece que no tuvieran otra importancia que la arqueológica” (1986, pp. 56-57).

del liberalismo en relación con la democracia y allí cita la idea del Estado instituido por pactos recíprocos, cuya finalidad radica en proteger “derechos civiles” anteriores a esa creación y asegurar la justicia. Esta es la razón por la cual la democracia, *qua* régimen, tiene una formalidad política que no debe desconocerse, tiene reglas y normas que deben ser tenidas en cuenta para la adopción de las decisiones estatales, como así también para el control de todo lo actuado. Por ello, el régimen –democrático– comprende los procedimientos en la selección del personal político que administrará los asuntos del Estado. Estas ideas son las que conducen al autor a revalorizar el sentido de una democracia formal y procedimental, y a ubicarlo dentro del paradigma transicional dominante en la época.

Sin embargo, de forma similar a O’Donnell, la experiencia regional del neo-liberalismo, con sus secuelas de desigualdad, no pasaron desapercibidas para el autor, quien en 1999 edita un libro referido específicamente al tema. Allí expresa cómo la democracia ha ido imponiéndose a escala mundial, aunque, simultáneamente, también la ha hecho la desigualdad:

La democracia no es un régimen cualquiera de gobierno sino la mejor de las formas políticas comparadas que pueda tomar el estado (*sic*); la desigualdad, una afrenta o un estigma de la condición social. Y ahora ambas vienen juntas. Mayor desigualdad social en tiempos de mayor igualdad política, ¿se trata de una paradoja? (Strasser, 1999, p. 11)

A lo largo del libro, resuelve el dilema expresando que no se trata de ninguna contradicción, sino de una relación con la que el mundo actual, lamentablemente, deberá convivir. Como reconoce el propio autor (1990), estas condiciones materiales no son inocuas respecto al impacto que generan en el régimen político.

Para que esta forma de gobierno [la democracia] pueda en efecto existir, deben cumplirse antes o paralelamente ciertos prerrequisitos, o “condiciones de posibilidad” (...) Generalmente, la referencia es al orden económico y social, a la igualdad de condiciones y oportunidades de la gente. (p. 23)

Estas condiciones de posibilidad vuelven a ser consideradas de igual forma en el texto citado de 1999 (p. 34), donde reitera el mismo punto acerca de la necesidad de contar con condiciones económicas, “con igualdad social suficiente” y una extendida igualdad de oportunidades.

Bien parecería, entonces, que Strasser modifica la idea de régimen político hasta abarcar las cuestiones sociomateriales dentro de una definición más amplia de democracia. Sin embargo, ese paso es claramente pensado y resuelto por él, quien, en otra cita, pone el tono con el cual analiza el tema:

Hay quienes se revuelven frente a una definición de democracia como régimen, esto es, como “mero régimen”, “mera democracia política”. La piensan más sustantiva, más plena, abracando a la sociedad (); la democracia, en tanto régimen, y no más, sería un empobrecimiento de la idea, una ingenuidad. Yo creo que esta gente tiene dificultades en conceptualizar. No entiende que la realización del régimen democrático pide de suyo el principio de su posibilidad (1990, p. 9)

La referencia general hacia la que dirige sus observaciones críticas apuntan hacia aquellas teorizaciones estructuralistas –marxistas– para las cuales no existe democracia sino cuando la sociedad lo sea; por tanto, para esa corriente, la democracia como forma política ingresa derivativamente desde las condiciones sociales. El riesgo observado por Strasser (1990) radica en que “quien quiere la democracia política está también queriendo la democracia social, pero quienes quieren a esta última no necesitan a la otra y la olvidan” (p. 9).

En suma, para el autor existe una relación entre el régimen político y las condiciones sociales para que aquel pueda darse. Precisamente, al darle importancia al papel jugado por la ciudadanía en el establecimiento del orden político, comprende que el ejercicio de esta sería muy difícil de darse sin esas condiciones, y eso es lo que lo lleva a internalizar la necesidad de contemplar la importancia del tema. Sin embargo, concluye diciendo que esos prerequisites constituyen “condiciones necesarias, no suficientes” (p. 23).

3.2. La democracia como un régimen de gobierno del Estado

Las relaciones establecidas en el punto anterior pudieron ser pensadas por Strasser debido a que este define la democracia de una manera combinada, proponiendo una articulación de conceptos que le dan una mayor complejidad a su teorización respecto a la desarrollada –al menos inicialmente– por O’Donnell. Es decir, no necesita deslizarse hacia un concepto abarcativo, sino que ya desde sus primeros escritos⁶ define la democracia como “un ré-

⁶ En la compilación citada de 1986, incorpora una serie de trabajos anteriores a esa fecha en los que ya queda patentizada su definición de democracia como una combinación de los tres términos referenciados. Véase pp.15-33.

gimen de gobierno del Estado”, con lo cual incorpora en su definición tres términos analíticamente diferenciables, pero que no pueden ser pensados por separado, sino que la fórmula enlaza y “entrelaza a cada uno con cada otro”. Esto implicaría sostener que la democracia no puede ser vista solamente como régimen, ni como gobierno, ni como Estado, sino que, a través de una lógica articuladora más compleja, posibilita contemplar múltiples relaciones y, con ello, captar variaciones dentro del propio concepto. Por lo tanto, el Estado (tema clave en el concepto abarcativo de O’Donnell) se instala, en Strasser, desde el comienzo de su propia conceptualización sobre la democracia. En consecuencia, no se puede pensar en un régimen político sin incluir al Estado, ya que el régimen define las normas generales que marcan quiénes acceden y cómo ejercen la administración de los asuntos de algún tipo de Estado.

De lo anterior, se desprende la necesidad de no pensar la democracia limitada a un régimen, sino que debe ser concebida dentro de un “orden estatal-social mayor” que contiene a un régimen, pero no se agota en él.

Esas son las razones por las cuales Strasser considera que la democracia actual no es una simple democracia. La piensa dentro de un marco general más amplio y, justamente, esa amplitud es la que permite “jugar” con el concepto observando diferencias entre las distintas experiencias históricas que puedan presentarse en la realidad. Esta última cuestión le permite diferenciar entre el concepto, “la democracia” en cuanto a tal, con todas las articulaciones planteadas, y “lo democrático” como un proceso en el que dicho concepto se despliega históricamente (1995).

4. Portantiero y la democracia como orden político necesario. Potencialidades y limitaciones de esa visión

Juan Carlos Portantiero jugó un papel importante en el país durante la primera etapa democrática. Junto con otro destacado intelectual, Emilio de Ípola, apoyaron al gobierno del presidente Alfonsín y se convirtieron en potentes voces públicas que abogaron por la democracia. La inclusión de este autor en el trabajo se vincula a la novedad que significó la prédica en favor de aquella forma política por parte de un intelectual proveniente de un campo ideológico –el marxismo– que no tenía la democracia como el objeto central de sus estudios y de sus reflexiones.

Al igual que O’Donnell y Strasser, también aquí nos encontramos con un autor que defendió la necesidad de la instauración democrática, aunque, a

diferencia de aquellos, la precisión conceptual es más escurridiza, ya que no aborda el tema con ese grado de atención, sino que lo que entiende por ella debe ser reconstruido a lo largo de sus diferentes intervenciones académicas.

4.1. El encuentro entre socialismo y la democracia

Excede el marco de este trabajo desarrollar toda la trayectoria del autor, que lo llevó desde el marxismo hasta la vinculación con el liberalismo político y su posterior encuentro con la democracia. Solo se harán algunas referencias que permitan comprender lo que Norbert Lechner (1988) denominó como el pasaje de “la Revolución a la democracia”. Efectivamente, las certezas marxistas anteriores a las últimas intervenciones militares en el cono sur habían llegado a un diagnóstico a partir del cual se afirmó la imposibilidad de un desarrollo económico capitalista en la periferia, así como también se concluyó que la única alternativa aceptable para transformar a estos Estados “fascistas” era a través de procesos revolucionarios (Barros, 1986). Siguiendo al autor, en este escenario, y más allá de las disputas entre la izquierda revolucionaria naciente en la región y los partidos comunistas prosoviéticos, “existía muy poco espacio para integrar seriamente la democracia en la teoría y en la práctica de izquierda” (p.34); en todo caso, aquella aparecía como una trampa burguesa, un mero instrumento o solo un momento táctico hacia el fin verdadero —el socialismo—.

Bajo estas consideraciones teóricas, es interesante preguntarse ¿cómo fue posible que emergiera la democracia política como una opción a ser tenido en cuenta? Y en todo caso, ¿qué tipo de democracia era aquella en la que estaban pensando?

Para simplificar —de manera extrema y riesgosa— este proceso, diremos que⁷:

a- Primero se produce un distanciamiento con las interpretaciones más economicistas de Marx, que solo ven al poder político como una relación instrumentalista, como un mero reflejo de las cuestiones económicas. Aquí, Portantiero (1988)⁸ observa el riesgo dualista de separar entre el “ser y la

⁷ Este proceso de rupturas con el marxismo clásico y el encuentro con Gramsci ha sido ampliamente analizado por varios autores, algunos de los cuales ya fueron citados en este ensayo —Giller, Reano, Barros, el propio Portantiero, al cual podrían agregarse, Baldoni (2008), Burgos (2004), Casco (2008), Lesgart (2003) o Martínez Mazzola (2015).

⁸ El texto de 1988 recoge una gran cantidad de artículos escritos previamente por el autor. En el caso de la cita, se trata de una intervención publicada originariamente en el año 1981, titulada “Sociedad civil, Estado y sistema político” (pp. 105-120).

conciencia” y, en su lugar, encuentra una idea más profunda, descrita por el propio Marx, quien intentaba “construir la unidad de ambas” (p.107), sin escisiones, ni separaciones.

b- La ruptura mencionada es mediada por la incorporación de las lecturas de Antonio Gramsci, quien otorga la base para comprender una situación más compleja –y, posiblemente, más realista– entre sociedad civil y sociedad política, separación que “nunca fue orgánica, sino analítica”.

c- Derivado de lo anterior, aparecerá un espacio donde lo político puede ser pensado como una categoría propia o, al menos, no derivada de las cuestiones materiales.

d- En este marco, como consecuencia de las fuertes represiones y persecuciones a los sectores populares, se insertarán interrogantes vinculados a la necesidad de garantizar ciertos derechos y libertades civiles elementales.

e- Los interrogantes mencionados favorecerán la emergencia de alguna noción –más o menos precisa– de un formato político que se diferencie de los esquemas autoritarios.

Esto implica que la democracia comenzará a ser visualizada como un objetivo a desarrollar. Sin embargo, lo más interesante para estos sectores del pensamiento estará dado por analizar el tipo de democracia en la cual estaban pensando y, básicamente, cómo mantener los ideales socialistas bajo un formato, considerado hasta entonces, cercano a los posicionamientos “burgueses”.

En definitiva, para Portantiero y otros más, la clave pasaba por conciliar una configuración de democracia política, sin perder los ideales socialistas, y será desde allí desde donde deberá ser analizada la conceptualización de la democracia.

En otras de sus ponencias (1988)⁹, el autor formula una frase que constituye una toma de posición importante sobre sus posturas democráticas; de aquí en adelante se refuerza una línea de ruptura con planteos anteriores: “*La democracia es un acto de voluntad política*, una producción hecha por la sociedad desde las masas populares...” (p. 147, bastardillas del original). Con esta

⁹ Como en la cita anterior, el artículo es escrito en 1981 y compilado en el texto de referencia de 1988 (pp. 147-158). En este caso se trata de una ponencia discutida en dos seminarios celebrados por FLACSO, uno en Caracas durante el mes de mayo y el siguiente en Costa Rica durante noviembre.

afirmación intenta demarcarse de aquella interpretación que asocia capitalismo con liberalismo y que se plasma con un tipo de democracia (formal) sostenida por una clase social –la burguesía–. Efectivamente, existe una imagen según la cual la relación del liberalismo con el capitalismo termina consagrando una democracia limitada, dominada y hegemónizada por un sector social, la burguesía, la cual genera un orden político restringido en donde “ese fragmento social recompone su unidad en el estado (*sic*), combatiendo en un doble frente, contra el antiguo régimen expresado por el absolutismo y contra las nuevas “clases peligrosas” de la sociedad mercantil...” (p. 148).

Esta imagen de democracia asociada a burguesía es la que incomoda a Portantiero. Por qué defender una forma política exclusiva de un sector y generadora de desigualdades; si esto fuera todo, no hay razones para su sostenimiento, en particular, para aquellos que derivan sus posiciones desde posturas socialmente más profundas, como las sostenidas por este grupo de intelectuales. Esa ha sido, históricamente, la razón por la cual, al formalismo democrático se opone una idea de democracia real o sustancial, esto es, aquella que aboga por la igualdad, desligándose de las formas, y que es la que está en la base de los planteos socialistas.

Sin embargo, da un paso más al sostener que lo anterior crea un “falso problema”, ya que, si bien reconoce la importancia de un proceso que busque una mayor igualdad social, lo entiende como una condición necesaria, pero no como una garantía suficiente para lograr la democracia. Y allí es donde insertará un espacio de autonomía en “el proceso de producción de la democracia, la que desborda la determinación por las relaciones de propiedad”, lo cual lo llevó a producir una afirmación muy fuerte: la “democracia siempre es necesariamente formal”.

Su realización remite al conflicto, como creatividad y transformación, y en ese sentido la democracia es una voluntad permanente de realización colectiva, una lucha sin pausas a través de la cual los hombres proyectan su voluntad de controlar su vida. (p. 150)

Esta afirmación es la que permite recomponer –y comprender mejor– su frase inicial acerca de que “la democracia es un acto de voluntad política” (p.147), la cual no puede quedar asociada con la burguesía liberal, ni con la historia del capitalismo (“la democracia no es un invento del capitalismo” [p. 147], afirma con claridad), por lo tanto, son las luchas populares previas al capitalismo, así como aquellas otras que se dieron para lograr primero los derechos políticos y, más tarde, los derechos sociales, los que permitieron

seguir profundizando en la propia democracia. Podríamos decir que su idea termina quedando vinculada con algunas valoraciones típicas del socialismo, como la idea del autogobierno colectivo y con una sólida noción de libertad positiva.

Esta temprana mirada inicial marca un derrotero interesante en donde el autor no renegará de la llamada democracia formal o mínima, pero, al mismo tiempo, no cree que agote todo lo que esta puede llegar a significar, sino que su compromiso valorativo y su idea de democracia como una acción colectiva de las masas por la autoliberación lo llevarán a pensarla como algo más que un régimen político.

4.2. La democracia efectiva. ¿Qué concepto de democracia?

Lo anterior va marcando la recepción de la democracia por parte del grupo al que pertenecía Portantiero, aunque todavía localizado en una etapa previa a la instauración efectiva en 1983. Ahora, el propósito será describir algunos elementos conceptuales, pero con el presente democrático real.

En el libro mencionado del año 1988, sostenía la idea de la democracia como la producción de un orden político. Podría pensarse que introducir un valor de naturaleza conservadora –el orden– servía para diferenciarse de aquella etapa nacional cargada de anarquía y violencia. De cualquier forma, ese postulado no podría significar la vuelta a un pasado ordenador de tintes autoritarios, como tampoco a un orden en donde la sociedad se reconciliaría consigo misma en un tiempo futuro liberada de todo tipo de contradicciones sociales, tal como lo postulaba el socialismo ortodoxo, del que ya se había apartado.

La idea de orden mencionada por Portantiero ya no quedaba postulada como el fin de los conflictos, sino que allí se abre un espacio para la política entendida como producción dinámica y abierta a las relaciones de fuerzas sociales, un campo determinado por la acción de los actores sociales. La noción de conflicto que emerge ahora –Gramsci mediante– es aquella vinculada con el reconocimiento de una existencia pluralista en la sociedad. Así, el conflicto, el pluralismo y la contingencia del orden social contrastaban con aquellas ideas más ortodoxas de lógicas dicotómicas, como pueblo-antipueblo, o la más clásica de burguesía-proletariado, entendidas como construcciones objetivas y estructuralmente determinadas por factores económicos que dejaban poco margen de acción a los sujetos sociales.

Pero abrir estos escenarios genera algunos interrogantes: ¿Cómo lograr orden ante este dinamismo político? ¿Cómo reconstruir y encaminar este

pluralismo para que la sociedad no estalle o, al menos, para que no se vea arrastrada por conflictos que podrían desarticularla definitivamente? Será en la respuesta a estas cuestiones donde se enlazará la nueva perspectiva democrática. Efectivamente, el llamado formalismo institucional comienza a ser pensado como una necesidad para prevenir los posibles desbordes derivados de las diferencias entre las miradas de los actores sociales; lo institucional va perdiendo sus rasgos de complemento superestructural y vacío para comenzar a ser visto como un espacio de encuentro en el procesamiento –pacífico– de los conflictos.

Sin embargo, la apertura a este reconocimiento institucional-democrático también obligaba a pensar cómo debería cerrarse la idea de una democracia que, al mismo tiempo, pudiera ser compatible con los compromisos transformadores típicos del socialismo, ideología con la que Portantiero seguía identificándose.

Para cerrar este tema, debería resaltarse la importancia dada a la acción participativa de los sujetos en los espacios públicos y sociales, los cuales no pueden quedar reducidos a minorías incontrolables, ya que, de ser así, estas impondrían sus propias agendas políticas. Este comentario constituye una crítica a los planteos de un procedimentalismo de cuño liberal que circulaban en nuestro país, que restringían a la ciudadanía al acto electoral. En realidad, lo que advierte –como hecho novedoso– es la posibilidad de separar las formas económicas del liberalismo (*liberismo*) de las formas políticas y culturales de este (*liberalismo político*). De esta manera, ese liberalismo no era despreciado ni descartado como punto de arranque para comprender la realidad social, pero como contrapartida, tampoco podía agotarla ya que eso implicaría una renuncia a otros valores sociales que habían acompañado gran parte de sus trayectorias intelectuales.

Posiblemente, al ser este liberalismo un aspecto más novedoso para los pensadores provenientes del socialismo, los obliga a precisar sus alcances y sus limitaciones, y eso lo termina vinculando con aquella idea mencionada por Portantiero acerca del orden democrático, como un orden complejo y abierto:

Pero sabemos ya que la democracia, sin adjetivos, es, a la vez, un espacio institucional (lo que supone un acuerdo sobre sus reglas de constitución) y un lugar de disenso. Es un imaginario en el cual las diferencias pueden ser ordenadas, pero no diluidas. (1988, p. 11)

Aquí aparece con claridad esa idea –weberiana– que piensa a la sociedad como producto de la acción política de los propios hombres; por tanto, se

aleja de cualquier noción sobre un orden social reificado que entienda la historia como el despliegue de leyes universales ya determinadas (Baldoni, 2008), con independencia de las prácticas que moldean lo que allí ocurre. Por lo tanto, si las sociedades no implican “consensos sustantivos” y si, a su vez, se configuran por la acción que despliegan múltiples actores sociales, la idea del “orden democrático” pregonado por él aparece como un dilema a resolver. Efectivamente, si existe un reconocimiento a la imposibilidad de un consenso total, este supone el establecimiento de algunos acuerdos capaces de sostener esos propios disensos. Así, quedaría postulado el consenso entre los actores para mantener el disenso, lo cual remite al orden político-cultural acerca de las reglas de juego que servirían de soporte para sostener el propio juego democrático. Es aquí donde De Ípola y Portantiero (1984)¹⁰ instalan la idea de un *pacto* procesual, no sustancial, como un conjunto definido de reglas acordadas que permitirían la convivencia de proyectos y opciones políticas diferentes. La democracia entendida como una esfera política autónoma, como una “utopía” que incorpora conflictos y tensiones, pero que no desconoce la importancia de las reglas para procesarlos.

Aquí los autores explicitan el tipo de acuerdos que supone un pacto democrático, muestran que una democracia debe basarse en un acuerdo sobre reglas que posibilitan el procesamiento de las diferencias existentes en una sociedad, aquellas normas que regulan el juego y que se constituyen como condición de posibilidad para que aquél pueda darse. Se trata de un conjunto de reglas procesuales y sustanciales, como garantía para mantener el pluralismo y la dinámica política. Más específicamente sostienen:

Pensamos que es justamente aquí donde cabe rescatar la idea de pacto democrático, esto es, de un compromiso que, respetando la especificidad de los movimientos sociales, delimite un marco global compartido dentro del

¹⁰ Debería mencionarse también una ponencia del mismo año, aunque de autoría exclusiva de Portantiero, donde aborda los mismos temas y propone las mismas soluciones. Se trata de un trabajo de noviembre de 1984 (publicado también en Portantiero, 1988): “La consolidación de las democracias en sociedades conflictivas”. Claramente expresa ideas similares a aquello que escribió junto a De Ípola. Así, preguntándose acerca de escenarios posibles para lo que vendrá, se aleja de intentar propuestas sobre “modelos utópicos de una sociedad perfecta, transparente, finalmente cerrada, sino modelos de conflicto y de reglas para procesarlos. En una palabra: para imaginar un espacio institucional capaz de contener a las tensiones que producen los cambios y que estos realimentan” (p. 159). Es clara la línea demarcatoria respecto a ideas que otrora manejara la izquierda más tradicional (cambios abruptos, propuestas inalcanzables, etc.) para, en su lugar, pensar en alternativas que permitan procesar el conflicto dentro de un marco institucional democrático.

cual los conflictos puedan desenvolverse sin desembocar en la anarquía y las diferencias coexistan sin disolverse. (p. 16)

Para que esto sea posible, será necesario que los participantes asuman este pacto como algo propio y, por ello, reconocen que debe estar asentado en una ética común basada en el respeto al otro, en la protección de su autonomía para definir sus fines, en la *autolimitación* de las pretensiones de los actores sociales –¿virtud republicana?–, valores estos que se plasmarán en un conjunto de reglas que harán posible la concreción de esos diálogos, generándose así un movimiento dialéctico intenso, pero al mismo tiempo complejo, entre la cultura política y el marco institucional efectivo.

Por último, para cerrar esta parte, la mirada estructuralista de los autores los conduce a pensar en algo más; concretamente, problematizan un punto interesante sobre las posibilidades de estabilidad de esos acuerdos regulativos. En este caso, la referencia alude a que esas reglas se insertan en un marco social y, por tanto, están atravesados por algo más que un mero acuerdo externo a las valoraciones y a las distancias normativas que existen en toda sociedad. Esto significaría afirmar que la viabilidad política de cualquier pacto será precaria si no se toman en cuenta los factores condicionantes y, para ello, como ejemplo se menciona el impacto que tendría el pago del servicio de la deuda externa, a la que considera como una bomba de tiempo.

4.3. La democracia reconfigurada a la luz del neoliberalismo

Pasados los años, los “fracasos” del alfonsinismo –hiperinflación y leyes del perdón– generan una desilusión en los sectores que oportunamente apoyaron a aquel gobierno. En este sentido, Portantiero realizó un balance teórico sobre la perspectiva política que él mismo alentó a desarrollar oportunamente. El tono propositivo y más optimista que mantuvo hasta 1987 disminuye a partir de ese momento para dar paso a un replanteo de aquella perspectiva politicista que había caracterizado sus escritos hasta esa temporalidad.

En efecto, en 1993 toma forma un *paper* clave editado por la revista *Sociedad* de la UBA, al que luego se le agregarán algunos artículos publicados en la revista *La Ciudad Futura*¹¹. A través de ellos, el autor revisa el camino andado hasta entonces. Analiza los motivos por los cuales esas expectativas no lograron concretarse. Más allá de la responsabilidad política de los actores del momento, esa exploración lo condujo a criticar el énfasis puesto en

¹¹ Gran parte de ellos están compilados en un breve texto *El tiempo de la política* (2000).

la perspectiva politicista e institucionalista que dominaba la visión de las dirigencias, que fue acompañada por gran parte de la intelectualidad de entonces. El rasgo dominante estaba dado por la “convicción acerca de que la reconstrucción postautoritaria era exclusivamente un hecho político institucional” (1993, p. 19) que debía acompañarse con una nueva cultura política de tintes democráticos donde la economía solo constituía un mero subproducto de aquella. La queja o, quizás mejor, el lamento de Portantiero estaba referido a que este enfoque no incluyó –con igual peso– un planteo sobre “la reorganización de la economía”, esto es, no se logró advertir la importancia de una relación más estructural entre el régimen de acumulación económica y la política.

“...[A]demás de una reestructuración de la esfera política requería una reorganización de la economía, porque lo que había colapsado junto con las dictaduras era un modo de regulación de las relaciones entre estado (*sic*) y economía y lo que había que reconstruir era un modelo de sociedad –de acumulación económica y de integración social– y no sólo un modelo institucional en el sentido político-jurídico”. (1993, p. 20)

El problema hiperinflacionario lo ve como un síntoma de un tipo de relación entre la economía y la política que viene a “ilustrar el carácter de la crisis como **crisis estatal** (dándole al calificativo un sentido gramsciano)” (p. 21), es decir, integral. Precisamente, esa incapacidad para avanzar en un planteo más amplio fue la que condujo al país a un caos económico que terminará con una crisis del orden político y que abrirá las puertas al segundo ciclo democratizador, caracterizado por el ajuste y la concentración del poder. En esta nueva etapa, la lógica economicista se impondrá a la política y, en clave sociológica, se producirá un pasaje desde un ciudadano activo y movilizado a otro dominado por la idea del consumo y la apatía política.

Bajo estas consideraciones generales, puede percibirse la incomodidad del autor para limitar la idea de democracia a un planteo institucional-político. En esta etapa de dominio neoliberal, piensa en un tipo de democracia que sea capaz de constituirse en una alternativa política a aquella filosofía y, para ello, la imagina trabajando en dos frentes:

a- Por un lado, atacando su proyecto económico desde un abordaje estructural. Esto supone una discusión que pasa por replantear no solo la relación entre Estado y sociedad, sino otra más específica y fuertemente arraigada en la tradición ideológica de la cual proviene; concretamente, señala su interés por seguir pensando la compleja articulación entre “Estado y capitalismo”.

En esta dirección, sostenía la necesidad de reformar el Estado, pero el camino de la modernización conservadora y su proyecto privatizador no son los únicos posibles. Con igual sentido, también se aleja de las salidas históricamente ya ensayadas de los populismos y los desarrollismos, ya que, en un escenario mundial de mayor integración, esas lógicas internistas no logran captar los desafíos requeridos para el futuro. Además, en Argentina, “capitalismo asistido y Estado prebendalista son una misma cara de la crisis (...) un capitalismo sin riesgos que ha vivido (y vive aún, pese a la retórica vigente) de la mano del privilegio, mientras todos los consumos sociales agonizan” (2000, p. 132).

Se ve con claridad la dificultad planteada, en donde cierto desarrollo del Estado constituye parte del problema, pero ninguna solución puede pensarse sin contar con el Estado; precisamente, será en este marco en donde realizará algunas consideraciones —a manera de propuestas— que aspiran a “una salida progresista de la crisis”. En el plano de las políticas públicas y con el afán de buscar una alternativa a la polarización entre planteos privatizadores o estatistas, postula políticas “tendientes a democratizar tanto el Estado como la sociedad” (p. 133). De esta manera, considera necesario conformar espacios para la organización autónoma de la sociedad, lo que supone pensar en formatos cercanos a la autogestión, a los armados en forma de cooperativas, que pueden coexistir con otras formas de propiedad (estatal o privadas). Lo que Portantiero busca con esto es recuperar un postulado caro a la izquierda; específicamente, la autogestión supone participación, diálogo, implica un proceso donde los objetivos comunes de ese colectivo se deben anteponer a los intereses privados. Se trataría, en definitiva, de la conformación de un espacio público no-estatal que profundizaría líneas de participación política y de consolidación de lazos solidarios que servirían para superar tanto el individualismo liberal, como el prebendalismo y el clientelismo típico del populismo estatal.

b- Por otro lado, interpela la ética individualista derivada del neoliberalismo. Para ello, toma como referencia a Hanna Arendt y la importancia que esta le otorgaba al espacio público como lugar de encuentro de las “acciones” realizadas por los iguales. Sin embargo, en sentido contrario, Portantiero observa que la política consagrada desde el advenimiento del neoliberalismo vive tiempos de oscuridad. La manifestación de esta crisis es “parte de la disolución del espacio público generada por el deterioro social y reforzada por la barbarie de una ideología que premia a todos los valores de la insolidaridad” (p. 7). La crisis económica arrastró a los partidos políticos como instituciones de representación de la sociedad, pero también, el fin del mo-

delo Estado-céntrico desarticuló a la propia sociedad, de tal forma que esa fragmentación configuró una segmentación de intereses sociales difíciles de articular a través de los propios partidos, lo cual refuerza el malestar de la población con esta institución clave de las democracias. Las “reconstrucciones” de una unidad simbólica se realizan a través de los medios de comunicación, de allí la queja amarga del autor al sostener que “el único espacio público es hoy el creado por la pantalla de televisión” o “los media, quienes crean una comunidad ilusoria” (p.135). En todo caso, estas situaciones de malestar podrían terminar, peligrosamente, en procesos capitalizados por “los fundamentalismos y los personalismos de distinto signo”.

Todo el desarrollo de esta etapa dominada por el neoliberalismo termina en una propuesta en la que la democracia no puede ser pensada, sino en el marco de un profundo replanteo entre Estado, régimen de acumulación y participación política.

Últimas consideraciones

Este trabajo partió de la importancia otorgada por los intelectuales a los conceptos como vehículo necesario para comprender la realidad política. A través de ellos, la complejidad social se torna pasible de ser entendida, ya que permite dotar de sentidos a ciertas palabras, así como también se facilita la articulación de términos que adquieren una significación que avanza más allá del sentido común.

Como todo concepto social, está teñido de valoraciones que atraviesan al propio académico que emprende esa tarea. Particularmente, esto ocurre con la idea de democracia, que recoge toda una historia de siglos, pero que, a su vez, carga en nuestra región con un pasado en el que dicho concepto no tiene un gran desarrollo entre el mundo intelectual. Podría decirse que allí radica la novedad y el desafío: cómo conceptualizar la democracia, qué elementos de su historia se recuperan para definirla en el presente, y cómo lograr un cierto consenso en el campo de los intelectuales que facilite un diálogo productivo entre ellos¹².

¹² Aquí debe volver a mencionarse –véase “Introducción”, cita 3– que la noción de este consenso sobre la democracia está referida a un ideal que no puede generalizarse a todos los participantes de aquel entonces. En sentido contrario y como todo concepto político, ha sido objeto de polémicas y desacuerdos, tales como los que estaban presentes en las intervenciones del pensador ecuatoriano Agustín Cueva (véase Tzeiman, 2020).

Para darle sentido a lo anterior, se tomaron tres autores fuertemente referenciados durante la temporalidad escogida; incluso comparten la característica de focalizar la atención en la democracia como forma política opuesta a los autoritarismos dominantes en la región. Precisamente, fueron los horrores de estos últimos los que allanaron el camino para la emergencia de un término que se opusiera a aquella idea. De esta forma, la noción de régimen político se transformó en el concepto clave diferenciar ambas formas políticas.

Este camino es desarrollado y encabezado claramente por O'Donnell y –con pequeños matices– también por Strasser. El caso de Portantiero presenta alguna diferencia, toma las libertades políticas y civiles que se hallan en la noción de régimen político, pero no agota su idea de democracia solamente allí.

El punto importante de este trabajo radicó en observar cómo las condiciones contextuales pueden penetrar en un concepto e, incluso, alterarlo. Específicamente, nos preguntamos si la expansión de las políticas neoliberales en la región modificó el concepto de democracia sostenido, hasta esos momentos, en la idea de régimen político y, en caso de hacerlo, cómo fueron incorporadas en estos autores.

A partir del desarrollo realizado en el trabajo, queda claro que para ninguno de ellos pasaron desapercibidas estas transformaciones; más aún, cada uno de los autores realizaron publicaciones específicas atendiendo a la problemática de la desigualdad y al impacto que esta puede generar en los procesos de consolidación democrática en el largo plazo.

Hemos mencionado cómo en O'Donnell hay un deslizamiento desde el régimen hacia el Estado, mientras que en Strasser, ese concepto abarcante existe desde el mismo momento en que define la propia democracia (es un “régimen de gobierno del Estado”). Ese desplazamiento les permite descender en la escala de generalidad propuesta por Sartori, incrementando la diferenciación y, por ende, eso mismo les permite encontrar variaciones en los casos históricos que se van dando con el desarrollo de la propia democracia¹³.

Esta situación es importante, porque sin perder de vista la necesidad de mantener un núcleo duro conceptual –el régimen– la incorporación del Estado les permite observar otras situaciones y, con ello, ganar en potencia explicativa.

¹³ Incluso esto abre las puertas para diferenciaciones en escalas subnacionales. En este caso, podría citarse el clásico trabajo de O'Donnell (1993) sobre la coloración de las democracias de acuerdo a la penetración y la eficacia del Estado como garante de los derechos ciudadanos.

El caso de Portantiero tiene algunas diferencias con los anteriores. Incluso en términos metodológicos, no se percibe un compromiso tan extremo con la determinación de un concepto rígido, tal como estaba en los otros autores. En efecto, no acepta la radicalidad con la que se hace referencia a la noción de régimen político, al que adopta solo como marco general para el despliegue de las acciones políticas de los agentes sociales. Asimismo, sus fuertes compromisos ideológicos con el socialismo le impiden aceptar una definición de democracia que excluya las condiciones sociomateriales con las que se debe contar para el ejercicio de una ciudadanía plena.

Si bien las intervenciones “tocquevilleanas” (Collier y Levitsky) de Portantiero permiten una discusión más amplia y enriquecida sobre la democracia, contienen una imprecisión que atentaría contra su propia determinación empírica: ¿cuánta desigualdad sería la aceptable para hablar de democracia? ¿Cuál sería el umbral económico a partir del cual ya no puede ser considerada como tal?

Estas dificultades habían sido tenidas en cuenta por O’Donnell y fueron las que lo llevaron a ampliar su idea de régimen, pero sin desplazarse hacia otros temas que podrían atentar fuertemente contra cualquier posibilidad de mantener los estudios comparativos.

En suma, los autores nos permitieron observar la dificultad que tiene cualquier proceso de conceptualización, el cual supone también un ejercicio de valorización y de significación de la realidad, de allí la inevitabilidad de las controversias que acompañan y que seguirán acompañando a todos aquellos que incursionen por este camino.

Referencias bibliográficas

BALDONI, M. (2008). Intelectuales, sociología y democracia. La perspectiva democrática de Juan Carlos Portantiero y Emilio de Ípola durante los años ochenta. *V Jornadas de Sociología de la UNLP. Actas Mesa 36*. La Plata, Buenos Aires, Argentina.

BARROS, R. (1986). Izquierda y democracia: debates recientes en América Latina. *Zona Abierta*, (39/40), 27-60.

BURGOS, R. (2004). *Los gramscianos argentinos. Cultura y política en la experiencia de pasado y presente*. Siglo XXI.

CASCO, J. M. (2008). El exilio intelectual en México. Notas sobre la experiencia argentina 1974-1983. *ICONOS*, (31), 148-164.

- COLLIER, D. y LEVITSKY, S. (1998). Democracia con adjetivos. Innovación conceptual en la investigación comparativa. *Revista Ágora*, (8), 99-122.
- CONTRERAS OSORIO, R. (2006). Los principios del modelo neoconservador de gobernabilidad aplicado en América Latina durante los 90. *Nueva Sociedad*, (205), 23-29.
- DAHL, R. (1989). *La poliarquía; participación y oposición*. Tecnos. (Trabajo original publicado en 1971).
- DE ÍPOLA, E. y PORTANTIERO, J. (1984). Crisis social y pacto democrático. *Punto de Vista. Revista de Cultura*, (21), 13-20.
- GARCÍA DELGADO, D. (1994). *Estado & Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*. FLACSO - Grupo Norma.
- GILLER, M. (2017). Crítica de la razón marxista: “Crisis del marxismo” en Controversia. *Revista Mexicana de Sociología*, 79(3), 487-513.
- HUNTINGTON, S. (1994). *La tercera ola: La democratización a finales del siglo XX*. Paidós.
- LECHNER, N. (1988). *Los patios interiores de América Latina*. FLACSO.
- LESGART, C. (2003). *Usos de la transición a la democracia. Ensayo, ciencia y política en la década del '80*. Homo Sapiens.
- MARTÍNEZ MAZZOLA, R. (2015). Una revista para la “izquierda democrática”. La Ciudad Futura (1986-1989). En L. Prislei (Dir.), *Polémicas intelectuales, debates políticos. Las revistas culturales en el siglo XX* (pp. 399-436). Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- MUNCK, G. (1996). La desagregación del régimen político: Problemas conceptuales en el estudio de la democratización. *Revista Agora*, 5, 203-237.
- O'DONNELL, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva Sociedad*, (128), 62-87.
- O'DONNELL, G. (1995). Democracias y exclusión (entrevistado por S. Mazzuca). *Revista Ágora*, (2), (pp.165-172).
- O'DONNELL, G. (1997). *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Paidós.
- O'DONNELL, G. (1998). Democracia, ciudadanía y Estado. En A. Przeworski y colaboradores, *Democracia sustentable*. Bs.As., Paidós (pp. 61-68).
- O'DONNELL, G. (1999). Pobreza y desigualdad en América Latina. Algunas reflexiones políticas. En V. Tokman y G. O'Donnell (Comps.), *Pobreza y desigualdad en América Latina*. Bs.As., Paidós. (pp. 69-93).
- PORTANTIERO, J. C. (1988). *La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre el estado y la sociedad*. Nueva Visión.

- PORTANTIERO, J. C. (2000). *El tiempo de la Política. Construcción de mayorías en la evolución de la democracia argentina 1983-2000*. Bs. As., Temas Grupo Editorial.
- PORTANTIERO, J. C. (1993). Revisando el camino: las apuestas de la democracia en Sudamérica. *Sociedad*, (2), 17-34.
- REANO, A. y SMOLA, J. (2013). 30 años de democracia. Debates sobre los sentidos de la política. *Estudios*, (29), 35-51.
- SARTORI, G. (1984). *La política. Lógica y método de las ciencias sociales*. FCE.
- SCHWARZBÖCK, S. (2018). *Los espantos. Estética y postdictadura*. Los Cuarenta Ríos.
- STRASSER, C. (1986). *El orden político y la democracia*. Abeledo-Perrot.
- STRASSER, C. (1990). *Para una teoría de la democracia posible. Idealizaciones y teoría política*. Centro Editor Latinoamericano.
- STRASSER, C. (1995). *Democracia III. La última democracia*. Sudamericana, Universidad San Andrés.
- STRASSER, C. (1999). *Democracia y desigualdad. Sobre la "democracia real" a fines del siglo XX*. CLACSO-Asdi.
- TZEIMAN, A. (2020). Agustín Cueva, en y contra los años ochenta. Debates latinoamericanos "vía Gramsci" sobre Estado, hegemonía y democracia. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, (23), 22-41. IMESC-IDEHESI/CONICET, Universidad Nacional de Cuyo.
- WEFFORT, F. C. (1993). Nuevas democracias. ¿Qué democracias?. *Revista Sociedad*, (2), 93-114. UBA.